



**MEMORANDUM OF UNDERSTANDING
BETWEEN THE STATE OF CALIFORNIA, DEPARTMENT OF FORESTRY AND FIRE
PROTECTION AND THE REPUBLIC OF CHILE, LA CORPORACIÓN NACIONAL
FORESTAL ON COOPERATION IN WILDFIRE MANAGEMENT AND PREVENTION**

The California Department of Forestry and Fire Protection (CAL FIRE) and la Corporación Nacional Forestal (CONAF) (hereinafter jointly referred to as the Partners);

WHEREAS the Republic of Chile and the State of California have established a long-standing cooperation and signed a Memorandum of Understanding entitled, "*Chile-California: XXI Century Partnership*" and a Joint Declaration on Climate Change entitled, "*Joint Declaration Chile – California on Climate Change*";

WHEREAS the Partners share common geographic and climatological characteristics, and recognize that climate change presents worldwide challenges and risks to the environment and economies; impacting human health, increasing extreme weather events and wildfires, and threatening natural resources of the affected territories;

WHEREAS a joint partnership and agreement between the Republic of Chile and the State of California will provide a broad framework for cooperation and support between the Partners in reducing vulnerabilities and increasing resilience to climate change and wildfire threats, and builds on a solid foundation that enhances initiatives in wildfire management and prevention, and fire and resource assessment;

WHEREAS CAL FIRE is founded in emergency response and resource protection, and exists to protect lives, property and natural resources of California from fire, respond to emergencies of all types, and protects timberlands, wildlands, urban forests, and the State's critical watersheds;

WHEREAS CONAF, under the Ministry of Agriculture, serves to conserve forest resources and wildlife, preventing and fighting forest fires, and monitoring forest and environmental legislation and the protection of vegetation resources, as well as the conservation of biological diversity through the National System of Protected Wilderness Areas, for the benefit of society;

WHEREAS cooperation between the Partners and governmental agencies plays a fundamental role in implementing solidarity between the people and in joining efforts of the public and private sector in times of crisis;

WHEREAS both Partners due to their history and experience involving wildfire and other natural disasters influenced by climate change share a common interest in enhancing wildfire management and prevention initiatives and collaborate to protect the welfare of their populations and environment;

WHEREAS in the well-established spirit of friendship and cooperation, the Partners intend to cooperate to effectively reduce the occurrence and risk of wildfires, and respond to, threats created by wildfire to the public health, safety, and welfare of their respective states; and

WHEREAS collaboration and mutual exchanges of wildfire management and prevention best practices, technologies, and research ensures that linkages are established to further increase capacity, enhance protection, and reduce the loss of life.

THEREFORE, THE PARTNERS PLEDGE THEIR INTENTION TO:

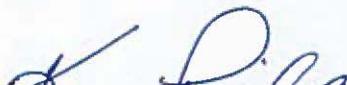
1. Share best practices, communication strategies, research and technologies, and training opportunities in California and Chile that enhance and promote wildfire prevention and wildland-urban interface awareness to at-risk populations, according to available economic and technical resources.
2. Share advances in training material and opportunities, technical expertise, geographic information systems and technology, communication strategies, scenarios and simulations in all phases of wildfire protection and management, including projects in the area of community risk and hazard assessment, and exchange programs, including the preparation of community-level wildfire prevention plans.
3. Share best practices, expertise, and technical assistance to improve the capacity in all areas of wildfire suppression, including Incident Command System, to enhance response and recovery efforts in coordination with the relevant authorities of each territory and in accordance with applicable domestic laws.
4. Share and explore innovations in fuel management methods, including prescribed burning, pre-fire management, data collection and analysis, tools and equipment, best practices, technology and policy developments to mitigate and lessen the effects of increased wildfires due to climate change, developing activities with the objective to build communities resilient to climate impacts and improving the coordination of resources.

The Partners acknowledge that this Memorandum of Understanding is only intended to provide for cooperation between the Participants and does not create any legally binding rights or obligations. To the extent that any other provision of this Memorandum of Understanding is inconsistent with this paragraph, this paragraph shall prevail.

The Partners commit themselves in good faith to implement this Memorandum of Understanding to the fullest extent possible, subject to any changes in policy that they may adopt and will be effective on the date appearing below and will remain in effect for five (5) years from that date.

Signed in Santiago, Chile, on the 10th of November, two thousand sixteen, in 3 originals in Spanish and English languages, both texts being equally authentic originals.

**CALIFORNIA DEPARTMENT OF
FORESTRY AND FIRE PROTECTION,
STATE OF CALIFORNIA**



KEN PIMLOTT

DIRECTOR

**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA
REPÚBLICA DE CHILE**



AARON CAVIERES

DIRECTOR EJECUTIVO



MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y
EL DEPARTAMENTO FORESTAL Y DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
FORESTALES DEL ESTADO DE CALIFORNIA, SOBRE UNA COOPERACIÓN EN LA
PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES

FISCALIA La Corporación Nacional Forestal (CONAF) y el Departamento Forestal y de Protección contra Incendios Forestales del Estado de California (CAL FIRE) (en adelante referidos en conjunto como los Participantes);

EN VISTA QUE la República de Chile y el Estado de California han establecido una cooperación de largo plazo y han firmado un Memorándum de Entendimiento titulado, “Chile-California: Una Asociación del Siglo XXI”, y una Declaración Conjunta sobre el cambio climático titulada, “Declaración Conjunta Chile-California sobre Cambio Climático”;

EN VISTA QUE los Participantes comparten características geográficas y climáticas comunes, y que reconocen que el cambio climático presenta desafíos a nivel mundial y riesgos para el medio ambiente y para las economías de ambos territorios, impactando la salud humana, aumentando los eventos de clima extremo y los incendios forestales y amenazando los recursos naturales de los territorios afectados;

EN VISTA QUE una colaboración mutua entre la República de Chile y el Estado de California generará un marco para la cooperación y el apoyo entre los Participantes, al reducir vulnerabilidades y aumentar resiliencia a los cambios climáticos y a las amenazas de incendios forestales, construyendo así una base sólida que apoye las iniciativas de manejo y prevención de incendios forestales y la evaluación de incendios, riesgos y recursos asociados para su control y prevención;

EN VISTA QUE CAL FIRE tiene como objeto el manejo de emergencias provenientes de incendios y existe para proteger la vida, propiedades y recursos naturales de California de los incendios, respondiendo a emergencias de todo tipo y protegiendo áreas forestales y silvestres, bosques urbanos y las cuencas hidrográficas más relevantes del Estado desde la perspectiva ecológica;

EN VISTA QUE CONAF, bajo el Ministerio de Agricultura de Chile, tiene como objetivo “Contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales mediante las funciones de fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental y la protección de los recursos vegetacionales, así como a la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, en beneficio de la sociedad”;

EN VISTA QUE la cooperación entre los Participantes y las agencias gubernamentales tiene un papel fundamental en la implementación de la solidaridad entre la gente y en aunar esfuerzos de los sectores públicos y privados en tiempos de crisis;

EN VISTA QUE ambos Participantes comparten un interés común en el mejoramiento de las iniciativas de prevención y control de los incendios forestales, debido a su historia y experiencias relacionadas a incendios forestales y a otros desastres naturales, algunos de los cuales se ven influenciados en el presente por el cambio climático; y también comparten el objetivo de colaborar con el bienestar de sus poblaciones y de protección del medio ambiente;

EN VISTA QUE en un espíritu de amistad y cooperación ya bien establecido, los Participantes tienen la intención de cooperar para reducir efectivamente la ocurrencia y riesgo de los incendios forestales, y responder a amenazas creadas por los mismos a la salud pública, la seguridad y el bienestar de sus respectivos territorios; y

EN VISTA QUE la colaboración y los intercambios mutuos de las mejores prácticas, tecnologías e investigaciones sobre el manejo, prevención y control de incendios forestales asegura de que se hayan establecido vínculos para incrementar aún más la capacidad, mejorar la protección y reducir la pérdida de vida;

POR LO TANTO, LOS PARTICIPANTES DECLARAN SU INTENCION DE:

1. Compartir mejores prácticas, estrategias de comunicación, investigación y tecnologías, y oportunidades de capacitación en California y Chile que permitan mejorar y promuevan la prevención y control de incendios forestales en las zonas de interfaz entre áreas silvestres y zonas urbanas, capacitando a las comunidades locales que se encuentran en riesgo, de acuerdo a sus posibilidades técnicas y económicas.
2. Compartir avances en materiales y oportunidades de capacitación, pericia técnica, tecnología y sistemas de información geográfica, estrategias de comunicación, escenarios y simulaciones, en todas las fases, sobre el manejo y control de incendios forestales, incluyendo proyectos en análisis de riesgo y peligro para comunas críticas, y programas de intercambio incluyendo la preparación de planes de prevención de incendios forestales a nivel comunitario.
3. Compartir mejores prácticas, conocimientos y asistencia técnica para mejorar la capacidad en todas las áreas de control de incendios forestales, incluyendo el Sistema de Comando de Incidentes (SCI) para mejorar la respuesta y los esfuerzos de recuperación en coordinación con las autoridades pertinentes de cada territorio y de acuerdo con las leyes domésticas aplicables.
4. Compartir y explorar innovaciones en los métodos de manejo de combustibles, incluyendo las quemas prescritas, las gestiones previas a incendios como análisis de riesgos, colección y análisis de datos, herramientas y equipos, mejores prácticas, tecnologías y el desarrollo de políticas para mitigar y aminorar los efectos del aumento de incendios forestales debidos al cambio climático, colaborando en actividades tendientes a crear comunidades resilientes a los impactos climáticos y con mejora en la coordinación de recursos.

Los Participantes reconocen que la única intención de este Memorándum de Entendimiento es promover la cooperación entre los participantes y que éste no crea ningún derecho u obligación legalmente vinculante. En la medida en que cualquiera otra provisión de este Memorándum de Entendimiento sea inconsistente con este párrafo, este párrafo prevalecerá.

Los Participantes se comprometen de buena fe a implementar este Memorándum de Entendimiento en la mejor forma posible, sujeto a cualquier cambio en política que puedan adoptar y permaneciendo vigente por 5 años a partir de esa fecha.

Firmado en Santiago de Chile, el 10 de noviembre del 2016, en 3 originales en el idioma español e inglés, siendo ambos textos originales igualmente auténticos.

**CALIFORNIA DEPARTMENT OF
FORESTRY AND FIRE PROTECTION,
STATE OF CALIFORNIA**


KEN PIMLOTT
DIRECTOR

**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA
REPÚBLICA DE CHILE**


AARON CAVIERES
DIRECTOR EJECUTIVO